



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249-2015-A/MPCH

La Merced, 21 de agosto de 2015.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 246-2015-A/MPCH de fecha 20 de agosto de 2015; el Memorando N° 646-2015-A/MPCH, de fecha 19 de Agosto de 2015, emitido por el Alcalde Sr. Hung Won Jung; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 67° del Reglamento de Proceso de Elecciones y Vacancia de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados en la Provincia de Chanchamayo, Ordenanza Municipal N° 072-2012-MPCH, prescribe que: "Mediante Resolución de Alcaldía, el Alcalde Provincial proclamará a la lista ganadora que logre la votación más alta, procediendo a acreditar a las nuevas autoridades y disponiendo la asunción de los cargos en la fecha prevista en la ordenanza respectiva (...)"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 246-2015-A/MPCH de fecha 20 de agosto de 2015, se resuelve Proclamar el día domingo 23 de Agosto del 2015, al Alcalde y Regidores de la Municipalidad de Centro Poblado El Palomar, comprensión del Distrito de San Luis de Shuaro, Provincia de Chanchamayo, Región Junín.

El Memorando N° 646-2015-A/MPCH, de fecha 19 de agosto de 2015, en el que se dispone delegar al Lic. José Antonio Montes Valles, Regidor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, para que presida la Ceremonia de Juramentación y Proclamación de Alcalde y Regidores del Centro Poblado El Palomar.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° y Artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las atribuciones para presidir la Ceremonia de Juramentación y Proclamación de Alcalde y Regidores del Centro Poblado El Palomar, el día domingo 23 de agosto de 2015, a horas 11:00 a.m., al Regidor **LIC. JOSÉ ANTONIO MONTES VALES**, Regidor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía al Regidor **LIC. JOSÉ ANTONIO MONTES VALES** y la Gerencia Municipal, para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo


Hung Won Jung
Alcalde

